



FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES, F.A.D.A.

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION N° 2044/95 I.G.J.

Hace pocos días finalizó la Semana Nacional de la Agrimensura 2021, una celebración organizada por la Federación Argentina de Agrimensores (FADA) y que tuvo por objeto celebrar el día de la Agrimensura, a la vez que debatir sobre los avances tecnológicos, el rol de los profesionales y la situación actual de los Catastros provinciales en todo el país. Además, se presentó el proyecto de Ley para que los lagos argentinos de la Patagonia se mantengan dentro “del dominio público”

En ese marco, desde la Federación Argentina de Agrimensores reclamamos a los gobiernos de las provincias que aún no la aplican, “la decisión política” de hacer cumplir la Ley Nacional de Catastro (N° 26209), norma que brinda seguridad jurídica inmobiliaria y que obliga a la realización previa de una VESP (Verificación de subsistencia del Estado Parcelario), con el fin de contribuir y ayudar a reducir la conflictividad en la sociedad.

Tenemos la plena certeza de que, hoy más que nunca, es condición necesaria para complementar ese objetivo, la implementación integral, en todas las jurisdicciones de nuestro país, de lo normado por la Ley Nacional de Catastro N° 26209, en la que la realización previa de una VESP (Verificación de subsistencia del Estado Parcelario) conforma un requisito inexcusable.

En ese marco, el presidente del Consejo Federal del Catastro (CFC) Agrimensor Alejandro Navarro remarcó la importancia de “mantener y organizar una correcta coordinación” entre los Catastros y los Registros de la Propiedad Inmueble (RPI) en cada jurisdicción como condición básica para brindar esa seguridad jurídica, apoyada –además– en la importante tarea que –en ese sentido– desarrollan cotidianamente escribanos y agrimensores.

Por último, las autoridades de FADA destacaron que la ley de Catastro es complementaria del Código Civil y Comercial de la Nación, y que ese carácter la convierte de cumplimiento efectivo, más allá de la “gradualidad progresiva” prevista para su aplicación original hace más de 15 años, afirmando que “la Ley creada en este caso tuvo como fin el de contribuir con la sociedad para ayudar y reducir la conflictividad, y tanto en su aspecto civil cómo en el judicial”.

En otras de las conclusiones de la Semana de la Agrimensura se resaltaron los avances en los Catastros de Córdoba, CABA, Mendoza, Catamarca y Tucumán en “la modernización y digitalización de los trámites”.

La Federación viene trabajando por la plena implementación de la Ley Nacional de Catastro N°26209 desde su puesta en vigencia. En ese sentido, el trabajo conjunto de FADA con los Colegios, Consejos y Asociaciones de cada jurisdicción ha sido clave para plasmar en normativas y leyes provinciales, los avances que forman parte de una visión actualizada e integral sobre el funcionamiento de los catastros provinciales y sobre el rol de las y los Agrimensores en su planificación, actualización y conducción.